

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE
GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA
28 DE MAYO DE 2025.-**

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **once horas y treinta minutos**, del día **veintiocho de mayo de dos mil veinticinco**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidente

D. Sergio María Soler Hernández

Vicepresidente

Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón

Concejales

D^a Mónica Monterreal Barrios
D^a Nieva Machín Osés
D. Jesús Arrabé Murillo
D. Carlos Rodríguez del Olmo
D. Ángel Álvarez de la Puente
D^a Ángeles García González
D^a Raquel Guerrero Vélez

Órganos directivos:

Gerente, D^a María Elena Marroig Ibarra

Coordinadora General de Urbanismo, D^a María Estrella Torres San José
Secretario, D. Pedro Daniel Rey Fernández

Ausentes (excusaron su asistencia)

Interventor, D. Caín Poveda Taravilla

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

1/ 8.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO Nº 6/91, DE 22 DE MAYO DE 2025, DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN SOBRE SUSTITUCIÓN DE VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL CONSEJO DE GERENCIA.

Vista la dación de cuenta formulada por la Sra. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Acuerdo 6/91, de 22 de mayo de 2025, de la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, sobre la designación vocal de Grupo Municipal Vox en el Consejo de Gerencia, así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la dación resultante:

“Asunto: Designación vocal de Grupo Municipal Vox en el Consejo de Gerencia, según el Acuerdo 6/91, de 22 de mayo de 2025, de la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles

Considerando lo establecido en los artículos 6 y 7 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, el Consejo de Gerencia estará compuesto por el Presidente, el Vicepresidente, siete Vocales nombrados por la Corporación Pleno, el Gerente y el Coordinador General de Urbanismo, estando asistido por el Secretario General y el Interventor del Ayuntamiento.

Visto el Acuerdo nº 6/91, de fecha 22 de mayo de 2025, adoptado por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles, relativo a la sustitución del vocal del Grupo Municipal Vox en el Consejo de Gerencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, designándose a Dª Nieve Machín Osés como nuevo vocal del Consejo de Gerencia en sustitución de Dª María Teresa López Divassón.

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento.”

Tras la exposición de su contenido, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

2/ 9.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2.025

Examinada el acta de la sesión celebrada el día 25 de abril de 2025, la misma resulta aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

3/ 10.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 2 DE ABRIL Y 13 DE MAYO DE 2025, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por la Sra. Gerente sobre las resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 2 de abril y 13 de mayo de 2025, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe

"Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que, durante el período comprendido desde el 2 de abril al 13 de mayo de 2025, ambos inclusive, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

Libro de Resoluciones Convencionales:

Asentados un total de 52 resoluciones, referenciadas con los números 55 a 106.

<i>Ordenación de mandamiento de pago por relación de pagos corrientes a terceros</i>	38	73,08%
<i>Ordenación de pagos presupuestarios por: nómina, seguros sociales mensuales y atrasos seguros sociales</i>	3	5,77%
<i>Ordenación de pagos no presupuestarios por: cuota del trabajador de los seguros sociales mensuales, atrasos cuota del trabajador de los seguros sociales y cuotas sindicales</i>	4	7,69%
<i>Contratación temporal de empleado públicos</i>	5	9,62%
<i>Declaración de baja por jubilación</i>	1	1,92%
<i>Rectificación de error material en resoluciones dictadas por el Presidente</i>	1	1,92%
	Total	52 100,00%

Libro de Resoluciones Digitales:

Asentados un total de 2 resoluciones, referenciadas con los números 5 y 6.

<i>Decreto de legalización por obras sin/o no amparadas por título de naturaleza habilitante</i>	2	100,00%
Total	2	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros de Registro de Resoluciones, correspondiente.”

Tras la exposición de su contenido, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

4/ 11.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 2 DE ABRIL Y 13 DE MAYO DE 2025, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por la Sra. Gerente sobre las resoluciones dictadas por ella misma, durante el período comprendido entre los días 2 de abril y 13 de mayo de 2025, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe:

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por la Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que, durante el período comprendido desde el 2 de abril al 13 de mayo de 2025, ambos inclusive, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

Libro de Resoluciones Convencionales:

Asentados un total de 28 resoluciones, referenciadas con los números 61 a 88.

<i>Autorización de devolución de indebidos por tasas</i>	1	3,57%
<i>Devolución de ingresos indebidos por tasas</i>	2	7,14%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividad, con/ sin obras</i>	1	3,57%
<i>Declaración de conformidad del ejercicio de la actividad, con/sin obras</i>	1	3,57%

<i>Autorización de instalación o ampliación de Terraza de veladores</i>	1	3,57%
<i>Desistimiento de la tramitación de instalación de terraza de veladores</i>	1	3,57%
<i>Autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto por: nómina mensual, seguros sociales mensuales y tasas al BOCM</i>	5	17,86%
<i>Autorización y disposición reducción de jornada de trabajo</i>	1	3,57%
<i>Aprobar el reconocimiento de servicios prestados</i>	1	3,57%
<i>Aprobar y disponer el reconocimiento de los servicios prestados</i>	1	3,57%
<i>Autorización y disposición el reconocimiento del premio de incentivación por jubilación anticipada</i>	1	3,57%
<i>Autorización y disposición de gasto abono: del Fondo Extraordinario de Ayuda</i>	1	3,57%
<i>Reconocimiento de la obligación de gasto por relación</i>	6	21,43%
<i>Adjudicación contrato de Servicios y disposición del gasto</i>	1	3,57%
<i>Prórroga del contrato de Servicios</i>	1	3,57%
<i>Adjudicar, autorización y disposición de gastos de contrato menor.</i>	1	3,57%
<i>Designación de los miembros de Composición de la Mesa de Contratación</i>	2	7,14%
Total	28	100,00%

Libro de Resoluciones Digitales:

Asentados un total de 153 resoluciones, referenciadas con los números 213 a 365.

<i>Licencia de obra menor en vía pública para: apertura de calas, trabajos de anclajes temporales y no permanentes y colocación de isletas en vados</i>	54	35,29%
<i>Licencia de obra menor con/sin devolución de fianzas: reformas en viviendas y reparaciones/ rehabilitación de fachadas/cubiertas</i>	3	1,96%
<i>Comprobación de conformidad de las obras de: rehabilitación de fachadas y cubiertas, mejoras de accesibilidad e instalaciones de shunt</i>	9	5,88%
<i>Comprobación de conformidad de las obras de instalación de paneles fotovoltaicos</i>	15	9,80%
<i>Comprobación de conformidad del acondicionamiento de local a vivienda</i>	3	1,96%
<i>Comprobación de conformidad del cambio de uso de local a vivienda</i>	1	0,65%

<i>Renuncia al cambio de uso de local a vivienda</i>	1	0,65%
<i>Declarar la conformidad de las obras ejecutadas y declaradas, para la primera ocupación</i>	8	5,23%
<i>Acto de comprobación de conformidad para instalación de actividad económica, con o sin obras de adaptación precisas para su implantación</i>	10	6,54%
<i>Acto de comprobación de conformidad para reforma de local, sin modificación de la actividad</i>	1	0,65%
<i>Terminación favorable de procedimiento de Evaluación ambiental de actividades</i>	3	1,96%
<i>Declaración por falta de efectos de la Declaración Responsable para la instalación de actividad económica</i>	1	0,65%
<i>Autorización de instalación o ampliación de Terraza de veladores en domino público</i>	1	0,65%
<i>Caducidad del procedimiento de autorización Terraza de veladores</i>	3	1,96%
<i>Archivo solicitud de ampliación o instalación de terraza de veladores, por falta de documentación perceptiva</i>	2	1,31%
<i>Desistimiento tramitación autorización o ampliación de terraza de veladores</i>	1	0,65%
<i>Autorización placa de vado</i>	1	0,65%
<i>Autorización para la devolución de las fianzas/avales por la correcta gestión de los residuos y/o la reposición de los viales por las obras acometidas</i>	30	19,61%
<i>Orden de ejecución por: desprendimientos o caídas del recubrimiento de fachadas y grietas en fachadas.</i>	3	1,96%
<i>Requerimiento de implantación de medidas correctoras en actividades por: funcionamiento sin licencia o no ajustado a licencia y molestia por ruido.</i>	2	1,31%
<i>Subsanación por error material en resoluciones dictadas por el Gerente</i>	1	0,65%
Total	153	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros de Registro de Resoluciones, correspondiente.”

Tras la exposición de su contenido, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

5/ 12.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 10 DE ABRIL Y 21 DE MAYO DE 2025, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por la Sra. Gerente sobre los Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 10 de abril y 21 de mayo de 2025, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe

"El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en acuerdo 1/184 del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 19 de julio de 2023 y extraordinarias en los supuestos establecidos en los mismos.

Este Órgano desde el día 25 de abril de 2025, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día 21 de mayo de 2025, inclusive, ha celebrado 5 sesiones ordinarias, los días 23 y 30 de abril y 7, 14 y 21 de mayo de 2025; en las que se han adoptado 40 acuerdos que vienen reflejados en el documento que se adjunta y entre los que se destacan los siguientes:

A. Licencias urbanísticas de construcción, demolición, reforma, ampliación, primeras ocupaciones, parcelaciones, segregaciones, usos y evaluaciones ambientales:

I. Viviendas:

- Construcción, reforma y ampliación de viviendas:
 - Zona Centro
 - 1 edificio de 9 viviendas y oficina, en C/ del Pilar nº 45
 - APU-1
 - 1 vivienda unifamiliar pareada y piscina, en la finca sita en C/ Abantos nº 8. Parcela P-26.1
 - Sector PP-4 “Avd. de los Deportes”
 - 1 vivienda unifamiliar adosada en hilera, en C/ María Moliner nº 48. Sub-Parcela 9. Parcela 2. Manzana 1
 - 2 viviendas unifamiliares adosadas en hilera, en C/ María Moliner nº 50 y 52. Sub-parcelas 10 y 11. Parcela 2. Manzana 1.

II. Edificios industriales y singulares, evaluaciones ambientales, otros usos y actividades:

Construcción, reforma/mejora y ampliación de naves y edificios singulares y otras actuaciones:

- *Instalación de zona de autolavado de vehículos con unidad de suministro de combustible con dos surtidores, en C/ Urano nº 20.*
- *Mejora de accesibilidad y otras actuaciones en edificio dotacional educativo, en C/ Desarrollo nº 50. I.E.S. Manuel Malasaña*

III. Segregaciones, Parcelaciones y Agrupaciones :

Segregación destinada a cesión de viales en C/ del Pilar nº 45.

B. Devoluciones de fianzas/avales

Se han adoptado 4 acuerdos relativos a la devolución de las garantías depositadas para garantizar la correcta reposición de los elementos de la vía pública y urbanización de la zona y/o gestión de los residuos generados por la ejecución de las obras de construcción.

C. Inadmisión o estimación de recursos /alegaciones

Desestimación del recursos interpuestos por Granja El Cubillo, S.L, confirmando el Acuerdo nº 14/553, 2 de octubre de 2024, adoptado por el Comité Ejecutivo, por el que se impone la sanción por ejecución de obras para construcción y ampliación de nave industrial sin título habilitante, en la finca sita en el Polígono 1, parcela 129, Lobosas.

D. Procedimientos Sancionadores:

I. Iniciación:

Se han adoptado resoluciones de iniciación de 7 procedimientos sancionadores, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 213.704,00 €:

- *1 relativos a la ejecución de obras sin título de naturaleza urbanística habilitante*
- *2 relativos al incumplimiento del deber de conservación de fincas*
- *1 relativos a instalación de carteleras de publicidad*
- *3 relativos a infracciones cometidas en actividades
 - 1 Desobediencia requerimiento autoridades
 - 1 Carecer de licencia de funcionamiento y/o de modificación sustancial
 - 1 Disponer de personal para el desarrollo de la actividad sin el certificado acreditativo de la Comunidad de Madrid*

II. Terminación:

Se han adoptado resoluciones de terminación de 2 procedimientos sancionadores con imposición de sanción económica, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 63.001,00 €:

Así mismo, se han terminado por pago voluntario de la sanción 4 procedimientos sancionadores, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 20.161,20 €.

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo.”

Tras la exposición de su contenido, el Consejo de Gerencia se da por enterado.

6/ 13.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PARA EL EJERCICIO 2024. EXPTE. H.013 01/25.

Vista la propuesta de resolución referenciada, se transcribe literalmente la misma:

“Considerando el artículo 208 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo establece que “las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero, patrimonial y presupuestario.”

Conforme a la regla 45 de la Orden HAP/1781/2013 las cuentas anuales de los organismos autónomos serán las mismas que las de la propia Entidad Local por lo que para su elaboración podrán ser utilizados los documentos aportados en este expediente.

Asimismo, el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la regla 44 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, indican que la Cuenta General estará integrada por:

- *La de la propia Entidad*
- *La de los organismos autónomos*
- *La de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.*

La Cuenta General de las entidades locales y de los organismos autónomos reflejará la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico patrimoniales y la ejecución y liquidación de los presupuestos.

Estos artículos, como expresa el artículo 210 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se ve desarrollado en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública que incluye en su Anexo el Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local.

Resultando que la Sección de Gestión Económica ha formado la Cuenta General de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2024.

Vistos los documentos que integran el expediente de la Cuenta General de la Gerencia, elaborados por el Departamento Económico Presupuestario a petición del Presidente de la misma, a los que se refiere la regla 45 de la citada Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, y que a continuación se reseñan:

- *El Balance.*
- *La Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial.*
- *El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- *La Memoria.*
- *Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- *Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.*

Considerando que la Cuenta General se ha elaborado siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Cuarta Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Pública aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre.

Considerando que en virtud del artículo 212.1 del Texto Refundido citado anteriormente, la Cuenta General de los Organismos Autónomos debe ser rendida por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, y remitida a la Entidad Local para su aprobación, que en este caso, a tenor del artículo 8.2 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- Declarar rendida la Cuenta General de la Gerencia Municipal de Urbanismo para el ejercicio 2024, que está integrada por:

- *El Balance.*
- *La Cuenta del Resultado Económico-financiero.*
- *El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- *La Memoria.*
- *Acta de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- *Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referido a fin de ejercicio agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.*

Segundo.- Remitir al Ayuntamiento una vez rendida la Cuenta General por el órgano competente, acompañada de la documentación detallada anteriormente, proponiendo su aprobación inicial y definitiva, por el Pleno, de conformidad con el artículo 212.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

Tras la exposición brevemente de su contenido, el Sr. Presidente pregunta si hay alguna cuestión a tratar, produciéndose las siguientes intervenciones:

Toma la palabra D. Jesús Arrabé Murillo, en representación del Grupo Más Madrid Móstoles, solicitando optimizar el papel para no tener tantas páginas en blanco o sin información.

Toma la palabra el Vicepresidente, Ilmo. D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón, en respuesta a lo solicitado, indicando que el problema es debido al programa informático que se usa para la formalización de la Cuenta General, dado que automáticamente expide el documento en el que aparecen muchas páginas que no aportan información; manifestando que se tratará de resumir, para no desperdiciar papel.

Toma la palabra Dª Nieve Machín Osés, en representación del Grupo Municipal VOX, solicitando que la documentación se remita en formato PDF, para que permita trabajar con ella y no en modo imagen.

El Presidente, responde a la solicitud formulada indicando que, se buscará la solución para aportar la información en un formato más manejable.

El Consejo de Gerencia, mediante el voto ponderado según la representación plenaria en el Ayuntamiento de Móstoles, por **17 votos a favor** (correspondientes 1 al Presidente, 1 al Vicepresidente, 12 al Grupo Municipal Partido Popular y 3 al Grupo Municipal VOX), frente a **12 votos en contra** (7 correspondientes al Grupo Socialista Obrero Español, 4 al Grupo Más Madrid Móstoles y 1 correspondiente al Grupo Mixto), **acuerda** la aprobación de la propuesta de resolución anteriormente transcrita.

7/ 14.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

No se han presentado

8/ 15.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS

No se han formulado

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **once** horas y **cuarenta y cinco** minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario, certifico.

Vº Bº
El Presidente